

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.292 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 18 de junio de 1973</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Governador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno e Interino de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, deándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº	109 del	5- 6-73	— Acéptase la renuncia del Dr. Pedro Roberto Rumi al cargo de Director del Hospital de Geriátria.	3291
M. de Gobierno	„ 110	„ „	— Designase en comisión Intendente Municipal de Campo Quijano al Sr. Albino López	3292
M. de Economía	„ 111	„ „	— Renuncia del Ing. Jorge W. Figueroa al cargo de Director de la Direc. de Comercio y encárgase al Ing. Gustavo Federico Gómez Augier	3292
M. de Gobierno	„ 112	„ „	— Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuada desde el teféf. Nº 13743.	3292
„	„ 113	„ „	— Renuncia del Dr. Jorge Oscar Folloni al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno	3292
„	„ 114	„ „	— Recházase la renuncia del Dr. Milton Morey al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno	3292
„	„ 115	„ „	— Recházase la renuncia del Dr. José Alfredo Gillieri al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno	3293
„	„ 116	„ „	— Recházase la renuncia del Dr. Rodolfo Tobías al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno	3293

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 117	del 5-6-73	— Designase al Dr. Dougald Cambell Olgún en el cargo de Nivel "B" de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, personal Profesional Universitario	3293
"	"	"	— Adscribese a Asesoría de Desarrollo a la empleada Sra. Nelly Esther Yáñez de Aranda	3293
M. de B. Social	" 119	" "	— Renuncia del Dr. José Vicente Nordera al cargo de Asistente en Atención Médica de Zona Oeste de la Dirección Provincial de Salud	3293
"	" 120	" "	— Designase al Dr. José Enrique Bocchio en el cargo de Asistente de Zona Norte de la Direc. Provincial de Salud	3294
"	" 121	" "	— Renuncia del Dr. Jorge López Sosa al cargo de Asesor de Tuberculosis	3294
"	" 122	" "	— Renuncia del Dr. Raúl Michel Ortiz al cargo de Director Int. de la Direc. de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles	3294
"	" 123	" "	— Desdóblase la Direc. de Maternidad e Infancia en Dirección de Maternidad y en Dirección del Hospital de Niños	3294
"	" 124	" "	— Designase al Dr. Julio Abdo en el cargo de Director de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles	3295
"	" 125	" "	— Designase al Dr. Ramón Antonio Cornejo en el cargo de Director de Maternidad	3295
M. de Gobierno	" 126	" "	— Designase a personal en la Direc. General de Institutos Penales de la Provincia	3295
M. de Economía	" 127	" "	— Renuncia del Ing. Tomás María García Bes al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de de Estado de la Producción	3296
M. de Gobierno	" 128	" 6- 6-73	— Designase a personal en la Direc. Provincial del Trabajo	3296
"	" 129	" "	— Designase Intendentes Municipales en distintas localidades	3296
"	" 130	" "	— Designase Directora de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza a la Sra. Sofía Castillo de Franzone	3296
M. de Economía	" 131	" "	— Renuncia del Sr. Jorge H. Mac Gaul al cargo de Comisiones del Area de Frontera Tartagal ..	3297
"	" 134	" "	— Designase al Sr. Wenceslao Benítez Araujo al cargo de Comisionado del Area de Frontera Tartagal	3297
M. de Economía	" 196	" 12- 6-73	— Designase en la Direc. de Agricultura y Ganadería en el cargo de Director al Ing. Agrón. Carlos Alberto Morillo	3297
"	" 197	" "	— Congélanse las tarifas telefónicas del servicio que presta en el ámbito provincial de C.A.T.	3297
"	" 198	" "	— Adecuación de la política provincial de precios a disposición nacionales	3298
"	" 199	" "	— Fijase en todo el ámbito Provincial los precios máximos de venta de distintos productos	3299

RESOLUCIONES

Direc. de Comercio Nº 759 del 14-6-73	— Instrumentando normas para inspectores de comercios ad-honorem	3301
---------------------------------------	--	------

EDICTOS DE MINA

Nº 14814 — Cornelio Benítez	3301
Nº 14609 — Benigno Hoyos	3301
Nº 14601 — Benjamín Ramírez	3301
Nº 14739 — Oscar Lafuente y Antonio Casimiro	3302

LICITACION PUBLICA

Nº 14875 — Direc. Gral. de Institutos Penales - Salta. Lic. Nº 1/73	3302
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 14878 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 13/73	3302
---	------

EDICTO CITATORIO

Pág. Nº

Nº 14846 — Catalino, Santiago, Rafael Darío, Salustiano Merardo Cuéllar e Isabel Castaño de Giménez	3302
Nº 14830 — María Inés Vidal de Araújo y otros	3302
Nº 14815 — Juan y Estéfano Oiene	3303
Nº 14812 — Antonia Olga Sastre de Albaizeta	3303
Nº 14713 — Pedro Emilio Barboza	3303
Nº 14710 — O. Sierra	3303

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 14873 — María Carlota Quinteros o Carlota Quinteros	3303
Nº 14862 — Erasmo Lino Cuéllar	3303
Nº 14861 — Gregorio Nacienceno Romero	3303
Nº 14860 — Paula María Nottero de Restelli	3304
Nº 14852 — Dionicio o Dionisio Flores y de Julia Bautista Flores	3304
Nº 14843 — Aguirre Pedro Pablo	3304
Nº 14839 — María Cisneros o Salomé Encarnación Cisneros de Hernández	3304
Nº 14838 — Antonio Dionicio Castillo	3304
Nº 14837 — Asunción Barrionuevo de Soria	3304
Nº 14829 — Héctor Ruiz	3304
Nº 14828 — Navarro Rogelio o Navarro Rogelio Policarpo o Navarro Sosa Rogelio o Sosa Navarro Rogelio	3304
Nº 14827 — Federico Núñez	3304
Nº 14821 — María Rosario Moreno de Albornoz	3305
Nº 14808 — Santos López	3305
Nº 14805 — Vicente Herrera	3305
Nº 14791 — Emeteria Yapura de Gallardo	3305
Nº 14785 — Sarapura de Guerrero Nicanora	3305
Nº 14784 — Andrea o María Andrea Liendro de Apute	3305
Nº 14783 — Manuel Alvarado	3305
Nº 14782 — Ramón Pachao	3305
Nº 14781 — Pía Nieve de Fernández	3305
Nº 14774 — José Francisco Mene	3306
Nº 14765 — Juan Bautista Boero	3306
Nº 14764 — Orquera Juan	3306
Nº 14763 — Horacio Aguirre	3306
Nº 14760 — Azucena Colque de Ibarra	3306
Nº 14756 — Enrique Cesario Martínez	3306
Nº 14754 — Nicolasa Zambrano de Pereyra	3306
Nº 14752 — Agustín Romero o José Agustín Romero	3306
Nº 14751 — Ramón Ascar y Sara Majajel de Ascar	3306
Nº 14750 — Luis Díaz	3306
Nº 14749 — Hiram Aldo Díaz	3306
Nº 14748 — Miguel Castilla y Mercedes Salustri de Castilla	3307
Nº 14745 — Daniel Torrico Céspedes	3307
Nº 14744 — Teresa Robledo de Gómez	3307
Nº 14743 — María Montañez de Aguirre	3307
Nº 14740 — De Nigris Mario	3307
Nº 14733 — María Peralta de Herrera	3307
Nº 14732 — Lelia Virginia Marín	3307
Nº 14728 — Dolores Sospoza de Chilo	3307
Nº 14725 — Ildefonso Martínez	3307
Nº 14723 — Francisco Salinas	3307
Nº 14720 — Julia Vilte de Méndez	3308
Nº 14715 — Luciano López	3308
Nº 14714 — María Natividad Morán de Burgos	3308

REMATE JUDICIAL

Nº 14880 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carrizo J. Angel vs. Rubiales Julio	3308
Nº 14879 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Arias Oropeza Luis vs. Aponte Ballira S. de	3308
Nº 14877 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. Hnos. S.A. vs. Alfredo Félix Córdoba y otros	3308
Nº 14876 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayetano Guanuco y otro	3308

	Pág. Nº
Nº 14874 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Lahme Hermán vs. Molina Estela del Carmen	3308
Nº 14867 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Convocatoria de Acreedores de A. T. y Cía. S.R.L.	3309
Nº 14865 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Heredia Oscar Horacio	3309
Nº 14856 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zuleta M. Angela vs. Alvarez Antolín	3309
Nº 14855 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanchorra Muthuan L. Eleuterio vs. Aguilar Julio y otro	3309
Nº 14851 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robín Hilda vs. Gustavo Adolfo Figueroa y otro	3309
Nº 14850 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Choque O. Willy y otro	3310
Nº 14844 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Aguilar E. Roberto vs. Nici José	3310
Nº 14834 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Argentina S.A. vs. Busdrago David	3310
Nº 14833 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tritumol S.A. vs. Antonio Olivarez	3310
Nº 14820 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. Casabella Antonio R. y otro	3310
Nº 14801 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Musabena S.R.L. vs. Epifania M. de Gallardo	3310
Nº 14778 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Angel Guevara y otro	3311
Nº 14775 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs. Marcial Llanos y otro	3311
Nº 14757 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Vera Jorge y otro vs. Daniel Laguna	3311

POSESION VEINTEÑAL

Nº 14847 — Mercedes C. de Córdoba	3311
Nº 14840 — Arias Miguel Angel	3311
Nº 14746 — Daniel Ovejero	3312
Nº 14731 — Villa del Arca	3312
Nº 14712 — Finca El Carmen	3312

CITACION A JUICIO

Nº 14863 — Pedrana S. A.	3312
Nº 14836 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3312
Nº 14835 — Supermercado del Automotor S.R.L.	3313
Nº 14766 — Pedro Baldi	3313
Nº 14747 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Ramón A. Reynoso	3313
Nº 14718 — Hilmar Rogoberto Maier	3313

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14857 — Cooperativa de Vivienda Consumo y Obra Social Salta Ltda.	3313
--	------

ADICION DE NOMBRE

Nº 14872 — Victoria Acuña de Alemán	3313
---	------

EDICTO PENAL

Nº 14871 — c/Reeberg Roberto Jorge	3313
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 14864 — Club de Caza y Pesca Villa Cristina. Para el día 1-7-73	3314
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 109

Ministerio de Bienestar Social

Visto la renuncia presentada por el Dr. Pedro

Roberto Rumi al cargo de Director del Hospital de Geriatria.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por

el Dr. PEDRO ROBERTO RUMI al cargo de Director del Hospital de Geriátria.

Art. 2º — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto al Dr. PEDRO ROBERTO RUMI al cargo de categoría 1, Subparcial 09, Jefe de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 110

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el correspondiente acuerdo legal, Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma), al señor ALBINO LOPEZ, C. 1925, M.I. Nº 3.906.141, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 111

Ministerio de Economía

Visto la renuncia presentada por el Ingeniero Jorge W. Figueroa al cargo de Director de Comercio, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y la necesidad de cubrir interinamente dicha función hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga la designación de su titular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero JORGE W. FIGUEROA al cargo de Director de la Dirección de Comercio, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 2º — Encárgase interinamente el Despacho de la Dirección de Comercio con todas las obligaciones y atribuciones inherentes al cargo, al Jefe de Departamento de Comercio Exterior, Ingeniero GUSTAVO FEDERICO GOMEZ AUGIER, L.E. Nº 8177547, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 112

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-09260

Visto lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación, en nota de fecha 30 de mayo del corriente año, relacionado con las llamadas a larga distancia, efectuadas desde el teléfono Nº 13743, no autorizado para tales fines, ni incluido en las excepciones previstas en el Decreto Nº 2598/62 y complementarios;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Ceremonial a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas durante el bimestre Abril-Mayo/73, desde el teléfono Nº 13743 y cuyo total asciende a la suma de Diez y seis pesos con veinte centavos (\$ 16,20).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 113

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-09334/73

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. JORGE OSCAR FOLLONI, al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 114

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 09335/73

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. MILTON MOREY al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 115**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-09336/73

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. JOSE ALFREDO GILLIERI al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 116**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-09337/73

Visto la renuncia presentada.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia interpuesta por el Dr. RODOLFO TOBIAS al cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno, y ratifícasele la confianza para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 117**Ministerio de Gobierno****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al doctor DOUGALD

CAMPBELL OLGUIN, Clase 1909, M.I. Nro. 3.208.573, en el cargo de Nivel "B" de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 1, Clase 09, Personal Profesional Universitario, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 118**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 01-09333/73

Visto el pedido formulado por Asesoría de Desarrollo, por el que solicita la adscripción a dicho organismo de la empleada Clase 02, Categoría 20, personal del Ministerio de Bienestar Social, señora NELLY ESTHER YAÑEZ DE ARANDA; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las razones imprescindibles de servicio invocadas por el organismo recurrente, se considera viable acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a Asesoría de Desarrollo a la empleada Clase 02, Categoría 20, personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social, señora NELLY ESTHER YAÑEZ DE ARANDA, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Canónica

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 119**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 16.663/73. Cód. 66.

Vista la renuncia presentada por el Dr. José Vicente Nordera al cargo de Asistente en Atención Médica de Zona Oeste, Clase 02, dependiente de la Dirección Provincial de Salud del Ministerio de Bienestar Social;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. JOSE VICENTE NORDERA al cargo de Asistente en Atención Médica de Zona Oeste, Clase 02, dependiente de la Dirección Provincial de Salud del Ministerio de Bienestar Social, a

partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto al Dr. JOSE VICENTE NORDEA al cargo de Categoría 1, Subparcial 09, Secretario Técnico del Instituto de Endocrinología.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica
Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 120

Ministerio de Bienestar Social

Visto que mediante Decreto Nº 60 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 29 de mayo del año en curso, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Carlos Galán Torres al cargo de Asistente de Zona Norte, Clase 02, dependiente de la Dirección Provincial de Salud;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. JOSE ENRIQUE BOCCHIO, M.I. Nº 7.042.931, Clase 1932, en el cargo de Asistente de Zona Norte, Clase 02, dependiente de la Dirección Provincial de Salud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica
Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 121

Ministerio de Bienestar Social

Visto la renuncia presentada por el Dr. Jorge López Sosa, al cargo de Asesor de Tuberculosis;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el Dr. JORGE LOPEZ SOSA, al cargo de Asesor de Tuberculosis.

Art. 2º — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. JORGE LOPEZ SOSA al cargo de categoría 6, subparcial 09, Médico Asistente del Instituto de Endocrinología, del cual es titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica
Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973

DECRETO Nº 122

Ministerio de Bienestar Social

Visto la renuncia presentada por el Dr. Raúl Michel Ortiz al cargo de Director Interino de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. RAUL MICHEL ORTIZ, al cargo de Director Interino de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Reintégrese al Dr. RAUL MICHEL ORTIZ, al cargo de Jefe de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, categoría 1, subparcial 09, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica
Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973.

DECRETO Nº 123

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto Nº 1807 de fecha 6 de setiembre de 1971, mediante el cual se interviene el Hospital de Niños y se dispone que se realice el estudio y proyecto de unificación de este servicio con el Departamento de Maternidad en un plazo de 90 (noventa) días, el que es ampliado por Decreto Nº 4332/72; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente y de conformidad con la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4484 para el ejercicio 1972, se dicta el Decreto número 5878/72 de confirmación de personal, determinando éste la unificación de los servicios mencionados y su funcionamiento en forma conjunta,

Que las actuales autoridades sanitarias consideran conveniente el desdoblamiento de la citada repartición para que, cada una de ellas atienda en forma independiente a sus respectivas

especialidades y necesidades, propendiendo con esta descentralización, mejorar la atención en cada área,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto desdóblase la Dirección de Maternidad e Infancia en Dirección de Maternidad y en Dirección del Hospital de Niños.

Art. 2º — La Dirección de Maternidad tendrá a su cargo la atención del actual Departamento de Maternidad en su aspecto técnico y administrativo.

Art. 3º — La Dirección del Hospital de Niños tendrá a su cargo la atención del Hospital de Niños en sí y de los servicios conexos.

Art. 4º — Déjase establecido que hasta tanto entre a regir el nuevo presupuesto, las citadas Direcciones de Maternidad y Hospital de Niños cubrirán sus necesidades con las partidas presupuestarias aprobadas en el actual presupuesto para ambas Direcciones.

Art. 5º — Por razones de servicio trabajarán en forma unificada y hasta nueva orden los Servicios de Alimentación, de Farmacia, de Rayos X, de Laboratorio y Banco de Sangre y el Lavadero.

Art. 6º — Por Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social se arbitrarán las medidas presupuestarias necesarias a efectos del normal funcionamiento de cada uno de los servicios.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973.

DECRETO Nº 124

Ministerio de Bienestar Social

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al doctor JULIO ABDO, L. E. Nº 3.957.337, Clase 1923, en el cargo de Director de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, con retención de la Categoría 1, Subparcial 09, Jefe de Servicio de la citada Dirección, mientras desempeñe dichas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973.

DECRETO Nº 125

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que el Departamento de Maternidad e Infancia ha sido desdoblado en la Dirección de Maternidad y Dirección del Hospital de Niños;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al doctor RAMON ANTONIO CORNEJO, L. E. Nº 7.257.275, Clase 1940 en el cargo de Director de Maternidad, con retención del cargo de categoría 6, clase 09, Médico Asistente de la citada Dirección.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al doctor JOSE FELIX LAVAGUE, L. E. Nº 7.254.066, clase 1940, en el cargo de Director del Hospital de Niños con retención del cargo de Médico Asistente del citado servicio, categoría 6, clase 09.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Canónica

Barbarán

Salta, 5 de junio de 1973.

DECRETO Nº 126

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-18298.

VISTO la nota de fecha 5 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 5 de junio del año en curso y en vacante de presupuesto:

CLASE 06 - Personal Superior de Seguridad

a) al señor MIGUEL ANGEL CRUZ, C. 1919, M. I. Nº 3.950.943, en el cargo de Prefecto Mayor y con funciones de Subdirector General de Institutos Penales de la Provincia;

b) al señor LUIS ANGEL CLAVELL, C. 1926, M. I. Nº 7.135.108, en el grado de Sub-Prefecto y con funciones de Director de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3 de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 5 de junio de 1973.

DECRETO Nº 127

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-07224/73.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Agr. Tomás María García Bes, al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 5 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Ing. Agr. TOMAS MARIA GARCIA BES, al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría de Estado de la Producción, dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías (Int.)

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 128

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8513.

VISTO los memorándums Nros. 1629, 1630 y 1631 de fecha 4 de junio del año en curso, elevados por la Dirección Provincial del Trabajo; atento a las necesidades del servicio y a lo solicitado en los mismos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección Provincial del Trabajo, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 30 de mayo del año en curso y en vacante de presupuesto:

CLASE 02 — Personal Administrativo y Técnico
Cat. 3 - DOMINGO JORGE CARDINALI, C. 1936, M. I. 7.239.024.

Cat. 5 - HECTOR ARMANDO GUAIMAS, C. 1946, M. I. 8.174.162.

Cat. 5 - JORGE GUSTAVO FLORES, C. 1942, M. I. 4.406.184.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 6 de junio de 1973.

DECRETO Nº 129

Ministerio de Gobierno
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo legal que preven los artículos 176 y 177 de la Constitución Provincial, a los Intendentes Municipales en las localidades que seguidamente se detallan, a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

NESTOR ADOLFO CORDOBA, C. 1910, M. I. Nº 3.891.917, Rosario de la Frontera.

PEDRO ERNESTO BERNIS, C. 1904, M. I. Nº 3.932.343, Metán.

CLEMENTE WENCESLAO AVILA, C. 1924, M. I. Nº 3.904.900, Tartagal.

SEGUNDO AMANCIO CARRIZO, C. 1906, M. I. Nº 3.931.512, Embarcación.

EUSEBIO BULACIO, C. 1936, M. I. número 7.242.657, El Quebrachal.

DOMINGO GERMAN MUÑOZ, C. 1932, M. I. Nº 7.227.856, General Mosconi.

PEDRO RENE ONTIVEROS, C. 1942, M. I. Nº 6.647.490, Santa Victoria.

CECILIO CORIMAYO, C. 1923, M. I. número 3.902.700, Cachi.

JUAN FELIBERTO ALOMO, C. 1925, M. I. Nº 3.908.086, Joaquín V. González.

HECTOR RUBEN LUNA, C. 1932, M. I. número 7.225.413, Güemes.

Art. 2º — Designase a los ciudadanos que seguidamente se detallan, Presidentes de las Comisiones Municipales de las localidades que en cada caso se especifican y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

ELADIA GUANTAY, C. 1934, M. I. número 7.234.266, El Carril.

JULIO ARGENTINO LORCA, C. 1948, M. I. Nº 4.708.354, El Potrero.

RUPERTO LUNA, C. 1941, M. I. Nº 7.258.668 Nazareno.

NESTOR MIGUEL BOSCO, C. 1936, M. I. Nº 6.285.375, Rivadavia Banda Sud.

ELSA JULIA TEN, C. 1924, M. I. número 1.953.032, San Carlos.

WERFIL GALLO, C. 1925, M. I. número 3.911.737, Vaqueros.

JUAN JORGE TALLO, C. 1916, M. I. número 3.946.924, Apolinario Saravia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Blasco

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 130

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" (Director "A", Clase 02, Personal Administrativo y Técnico), a la señora SOFIA CASTILLO DE FRANZONE, C. 1929, L. C. Nº 9.464.204, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 131

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Jorge H. Mac Gaul al cargo de Comisionado del Area de Frontera Tartagal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el señor JORGE H. MAC GAUL al cargo de Comisionado del Area de Frontera Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías (Int.)

Salta, 6 de junio de 1973

DECRETO Nº 134

Ministerio de Gobierno

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor WENCESLAO BENITEZ ARAUJO, Clase 1944, M. I. número 4.430.472, en el cargo de Categoría I, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Area de Frontera, Tartagal, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 196

Ministerio de Economía

VISTO, la renuncia aceptada al señor Director de Agricultura y Ganadería y la necesidad de cubrir el cargo vacante,

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Dirección de Agricultura y Ganadería, en el cargo de Director al Ingeniero Agrónomo CARLOS ALBERTO LOPEZ MORILLO, L. E. 4.398.330, D. M. Buenos Aires a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 197

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de reglamentar el nivel de tarifas del servicio público de teléfonos; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha sancionado un aumento de tarifas telefónicas que beneficia a "las empresas y reparticiones del estado";

Que ese aumento tiende a mejorar la situación financiera del sector técnico y a consolidar la situación de las empresas estatales;

Que siendo así tal aumento no puede ni debe beneficiar mecánicamente a la empresa privada concesionaria del servicio de teléfonos en la provincia, pues admitir esa situación importaría desnaturalizar la política tarifaria del actual gobierno;

Que no es admisible equiparar la situación económica-financiera ni las necesidades políticas de empresas estatales, con las de empresas privadas aunque ambas presten un servicio público, pues es evidente que el Estado Nacional está sujeto a una serie de exigencias y al cumplimiento de fines sociales que escapan al accionar privado;

Que es innegable la facultad del Gobierno Provincial para reglar las tarifas del servicio telefónico que se presta en todo el territorio de la provincia, por el origen de la concesión y los poderes que emanan de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la ley 19.508 faculta a los gobiernos provinciales al dictado de normas que rijan la comercialización de servicios que satisfagan necesidades comunes de la población, fijando precios topes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Congélanse las tarifas telefónicas del servicio que presta en el ámbito pro-

vincial la C.A.T. (Compañía Argentina de Teléfonos S.A.) al nivel vigente al 1º de junio de 1973, con excepción, únicamente, de las correspondientes al servicio de larga distancia interprovincial.

Art. 2º — La contravención a lo ordenado precedentemente, será sancionada según lo dispuesto por la llamada ley Nº 19.508.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Sángari

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 198

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de adecuar la política provincial de precios a las disposiciones nacionales, y la urgencia de frenar el aumento incesante de precios; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito provincial coexisten idénticas razones y problemas que el Gobierno Nacional ha decidido enfrentar con su política de precios;

Que este Gobierno comparte los criterios sustentados en las normas nacionales, por lo que es preciso dictar las propias para asegurar su aplicación en la provincia;

Que al igual que el Gobierno Nacional, este poder ejecutivo se encuentra empeñado en conducir un proceso de transformación de la economía que asegure una mayor justicia en la participación de los diversos sectores en el ingreso nacional;

Que resulta indispensable contener los posibles aumentos de precios, para asegurar el valor de las mejoras salariales de los trabajadores;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Quienes produzcan, comercialicen o distribuyan bienes o servicios comprendidos en el artículo primero de la llamada ley 19.508, no podrán percibir por ellos, en el mercado interno, un precio mayor que el que percibirían dentro de cada modalidad de venta al 1º de junio de 1973.

Art. 2º — Exclúyense del presente decreto, los artículos para los cuales este Gobierno ha señalado en la fecha precios máximos. Quedan exceptuados también, del régimen del presente decreto, aquellos artículos para los cuales la Subsecretaría de Comercio Interior de la Nación o la Dirección de Comercio de la Provincia establezcan regímenes especiales.

Art. 3º — Los comerciantes minoristas quedan obligados a exhibir sobre cada artículo que exponga a la vista del público, el precio por unidad de venta, separadamente para cada especie o variedad cuando corresponda, inscripto

en caracteres bien visibles. Cuando por la naturaleza de la mercadería o su variedad, no sea posible colocar el cartel indicador de precios, se lo sustituirá por la marcación directa en el envase o se exhibirán listas generales con los precios unitarios colocados en lugar visible y de fácil acceso al público.

Art. 4º — Prohíbese a los industriales y a los fraccionadores, por un plazo de 60 días: a) Poner a la venta productos nuevos; b) Utilizar nuevos envases o formas de presentación; c) Introducir cambios en las marcas; tamaños, pesos, medida o calidad de los productos que comercialicen.

Luego de cumplido el plazo, la Subsecretaría y/o la Dirección podrán, cuando se considere conveniente, autorizar la venta de nuevos productos y/o las modificaciones a que se alude en este artículo.

Art. 5º — Los obligados por el artículo 1º de este decreto no podrán alterar las modalidades de venta usuales. En dicho concepto quedan comprendidos los plazos de pago, descuentos, bonificaciones en mercaderías, en peso o en precios, mantenimiento de stocks de productos determinados y su provisión, etc.

Art. 6º — Los comerciantes mayoristas, industriales y minoristas deberán presentar una lista de los artículos que comercializan, con los precios vigentes al 1º de junio de 1973, y las condiciones de venta respectiva.

Art. 7º — La Dirección de Comercio de la Provincia será el órgano provincial de aplicación del régimen legal de contralor comercial y regulará las modalidades de las presentaciones a que se refiere el presente decreto. A tal fin podrá recabar la colaboración necesaria a los organismos nacionales, provinciales y/o municipales.

Art. 8º — Las presentaciones a que se refiere el presente decreto tendrán carácter de declaración jurada. Los precios en ellas indicados serán tenidos por ciertos, para la constatación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º, mientras no se demuestre su falsedad.

Art. 9º — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 10. — Las infracciones al presente decreto serán sancionadas según lo dispuesto por la llamada ley 19.508.

Art. 11. — Facúltase a todos los empleados y funcionarios de la administración pública provincial y municipal de organismos autárquicos, descentralizados o centralizados y a los miembros directivos de las entidades vecinales, gremiales o de interés público con personería jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia o el Ministerio del Trabajo, a realizar tareas de inspección y vigilancia de las normas de comercialización que se establecen en este decreto y sus normas reglamentarias.

Art. 12. — Encomiéndase a la Dirección de Comercio el análisis de los precios desde el 1º de enero del corriente año, a fin de detectar aumentos anteriores injustificados, a los fines de rectificar oportunamente la situación.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Sángari

Salta, 12 de junio de 1973

DECRETO Nº 199.

Ministerio de Economía

VISTO que el Gobierno Nacional ha dictado un conjunto de disposiciones tendientes a controlar los precios de diversos artículos; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito provincial coexisten idénticas razones y problemas que el Gobierno Nacional ha decidido enfrentar con su política de precios;

Que también aquí es necesario corregir la distorsión de precios que se observa en numerosos productos alimenticios de principal incidencia en la economía familiar, cuya causa radica en factores no justificados;

Que la medida que se adopta está orientada a establecer niveles de precios razonables en defensa del poder adquisitivo de la población;

Que es preciso asegurar el control y vigilancia de la política de precios del Gobierno en todos sus niveles de comercialización;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase en todo el ámbito provincial, a partir de la cero hora del día 13 de junio de 1973, a los productos que se señalan en la planilla agregada que forma parte del presente decreto, los precios máximos de venta que en cada caso se indican.

Art. 2º — Los precios que eventualmente resultaren menores a los aquí señalados como tope para los artículos detallados, quedan congelados al nivel menor vigente a la fecha.

Art. 3º — Los comerciantes minoristas quedan obligados a exhibir sobre cada artículo que exponga a la vista del público, el precio por unidad de venta, separadamente para cada especie o variedad cuando corresponda, inscripto en caracteres bien visibles. Cuando por la naturaleza de la mercadería o su variedad no sea posible colocar el cartel indicador de precios, se lo sustituirá por la marcación directa del envase o se exhibirán listas generales con los precios unitarios colocados en lugar visible y de fácil acceso al público.

Art. 4º — El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la llamada ley Nº 19.508.

Art. 5º — La Dirección de Comercio de la Provincia será el organismo encargado de asegurar el cumplimiento cabal del presente decreto. Para tal finalidad, recabará la colaboración de las autoridades municipales de todos los municipios de la provincia, y de todas las reparticiones del Estado Provincial.

Art. 6º — Facúltase a todos los empleados y funcionarios de la administración pública provincial y municipal de organismos autárquicos, descentralizados o centralizados y a los miembros directivos de las entidades vecinales, gremiales o de interés público con personería jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia o el Ministerio del Trabajo, a realizar tareas de inspección y vigilancia de las normas de comercialización que se establecen en este decreto y sus normas reglamentarias.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Sángari

ANEXO DEL DECRETO Nº 199

	Al Minor.	Al público en Mostrador y al contado
	\$	\$
1 BEBIDAS SIN ALCOHOL Y AGUAS TONICAS		
botella mediana	0,63	0,70
botella de litro (familiar)	1,53	1,70
2 TOMATE AL NATURAL		
lata de 380 grs.	1,67	1,90
3 MARGARINAS DE ORIGEN VEGETAL		
comunes en envases de 200 grs.	1,03	1,21
untables en envases de 200 grs.	1,42	1,67
4 TE		
en paquetes de 100 grs.	2,00	2,35
en paquetes de 200 grs.	3,70	4,35
en paquetes de 400 grs.	6,63	7,80
5 CORDERO		
costilla el kilogramo a razón de	6,80	8,00

	Al Minor.	Al público en Mostrador y al contado
	\$	\$
6 CERDO		
costillas el kilogramo a razón de	7,82	9,20
7 PAPA		
el kilogramo a razón de		1,05
8 MANTECA EN PAQUETES		
el kilogramo a razón de	18,70	20,80
9 QUESO		
tipo cuartirolo el kilogramo a razón de	9,35	11,00
tipo Mar del Plata y/o barra el kilogramo a razón de	12,32	14,50
tipo Sardo, SBringo o Reggianito el kilogramo a razón de	14,45	17,00
10 SOPAS DE GALLIMA Y FIDEOS EN SOBRE	1,80	2,05
11 CUBITOS PARA CALDOS TODOS LOS GUSTOS		
envases 2 unidades	0,57	0,65
envases 6 unidades	1,58	1,80
12 GALLETITAS		
tipo criollitas en paquete de 135 grs.	0,72	0,85
tipo express en paquete de 160 grs.	0,85	1,00
13 SODA		
sifones de 1 litro		0,50
botella de 1 litro		0,50
14 AZUCAR		
sobre vagón Salta en bolsas de 50 kilogramos, el kilo- gramo \$ 3,79		
de mayorista a minorista en bolsa de 50 kilogramos, el kilogramo \$ 3,98		
de minorista al público por kilogramo	\$ 4,18	4,18
15 VINO		
de bodega Salta al distribuidor	\$ 3,80	
de distribuidor al minorista	\$ 4,18	
de minorista al público	\$ 4,50	4,50
16 PAN		
francés y/o porteño (12 piezas)	\$ 2,40	
Se entiende que los precios máximos establecidos son para el producto elaborado con harina "000" excluido envase o envoltorio, en mostrador y al contado. El pesaje del producto se efectuará en todos los casos ante la vista del público y cuando la cantidad de piezas no alcance a cubrir el peso requerido por el comprador se lo completará con piezas de menor tamaño.		
17 LECHE	Botella	Sachet
de la usina pasteurizadora al transportista	1,18	1,28
del transportista al minorista puesta en lugar de com- prador	1,295	1,395
del minorista al público en mostrador y al contado	1,40	1,50

RAGONE

Pfister Frías

Sángari

RESOLUCION

Salta, 14 de junio de 1973

RESOLUCION Nº 759

Dirección de Comercio

VISTO las distintas disposiciones contenidas en los sucesivos decretos dictados por el Poder Ejecutivo Provincial respecto al nuevo régimen de comercialización de diversos productos;

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar las normas de referencia en cuanto facultan a empleados y dirigentes vecinales y gremiales a realizar tareas de inspección;

El Director de Comercio Interino

RESUELVE:

1º — Las personas facultadas en los artículos 9º, 11º y 6º de los decretos números 132, 198 y 199 respectivamente, invertirán el carácter de inspectores "ad-honorem" estando los mismos en el ejercicio de sus funciones, sujeto al control de esta repartición.

2º — Las personas así facultadas deberán presentarse en esta Dirección de Comercio, donde se constatará la pertenencia a alguna repartición de la Administración Pública, entidad vecinal, Gremial o de interés público con personería otorgada por el Gobierno de la Provincia o el Ministerio del Trabajo, y en cuya oportunidad firmarán un compromiso de desempeñar fielmente el cargo, aceptando la calidad de "Ad-Honorem" de las funciones.

3º — Los inspectores "ad-honorem" deberán respetar estrictamente las órdenes y directivas emanadas de esta Dirección de Comercio para el mejor cumplimiento de las funciones, y en caso de incumplimiento la autorización para inspeccionar les será revocada de inmediato.

4º — Los inspectores podrán confeccionar exclusivamente ACTAS DE INSPECCION, a fin de controlar el estricto cumplimiento de las normas de comercialización y precios máximos, en los formularios que proveerá esta Repartición, debiendo elevar de inmediato el Acta respectiva a la Dirección.

5º — Los señores Inspectores "ad-honorem" serán provistos de un Documento que los acredite como tales, cuya presentación es obligatoria en los comercios que inspeccionen.

6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

Gómez Augier

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14814

T. Nº 3092

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Cornelio Benítez, el 29 de mayo de 1972, por expte. Nº 8141-B, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Carachi (P.P.) se

mide 6.000 metros con dirección Este hasta determinar el punto 1; desde allí 2.500 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 8.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 2.500 metros con dirección Norte hasta el punto 4 y por último para cerrar el polígono solicitado se medirá 2.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran superpuestas al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Las Tolderías", Expte. 8140-B. La superficie ubicada se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 17 de abril de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14609

T. Nº 2901

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería, que, Benigno Hoyos, el 15 de marzo de 1972, ha manifestado en el departamento de La Viña, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Pío Matías", que tramita por Expte. Nº 8047-H, con la siguiente ubicación: El Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica partiendo del puente Morales (P. R.) con 15.000 metros y azimut 276º. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. En un radio de 5 kms. no se encuentran otras minas de la misma categoría, por lo que se trata de un "nuevo mineral". — Salta, 21 de febrero de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,-

e) 28-5, 6 y 18-6-73

O. P. Nº 14601

T. Nº 2893

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que, Benjamín Ramírez, el 7 de enero de 1970 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cloruro de sodio, denominada Tigre, ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 6343-R, la cual constará de dos pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Se parte del punto denunciado como Manifestación de Descubrimiento el cual se ubica midiendo 1.800 metros con azimut 282º del mojón esquinero Noroeste de la mina "Carolina" del Salar del Rincón, y se mide 90 metros, con azimut de 195º colocando el punto A como punto de partida. Desde este punto A se mide 200 metros con az. de 345º al punto B; de éste 900 metros con az. 75º al punto C; de éste 100 metros con az. 345º al punto D; de éste 400 metros con az. 345º al punto E; de éste 500 metros con az. 75º al punto F; de éste 400 metros con az. 165º al punto G; de éste 200 metros con az. 165º al punto H; de éste 1.300 metros con az. 255º al punto I; de éste 100 metros con az. 165º al punto J, y de éste 100 metros con az. 255º para regresar al punto A, punto

de partida. De esta forma se delimitan dos pertenencias de 20 Has. cada una y de acuerdo a los siguientes puntos de borde. PERTENENCIA N° 1: por los puntos: A. B. C. D. G. H. I y J. PERTENENCIA N° 2: por los puntos D, E, F y G. — Salta, 26 de febrero de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 41,10 e) 28-5, 6 y 18-6-73

O. P. N° 14739 T. N° 3023

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y Antonio Casimiro, el 3 de abril de 1972, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de hierro, al que denominaron "San Rafael", que tramita por Expte. N° 8075-L, con la siguiente ubicación: El Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica partiendo del punto Astronómico Ojo de Agua con 7.400 metros y azimut 355°, en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley N° 19.384/71. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 5 de abril de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario Interino.

Imp. \$ 33,- e) 6, 18 y 28-6-73

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 14875 F. N° 1820

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES — SALTA

Llámase a Licitación Pública N° 1/73, para el día 29 de Junio de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres secos", "Artículos de limpieza", "Leña fajina mezcla", "Carne novillo especial" y "Verduras varias". Precio de los Pliegos de acuerdo al Decreto N° 3989. Retirarlos de la Oficina de Compras: Avda. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta. — Eduardo José Porcel, Director General.

D. V. \$ 14,40 e) 18 al 22-6-73

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 14878 F. N° 1819

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA N° 13/73

Llámase a Licitación Privada N° 13/73, para el día 4 de Julio de 1973 a horas 10, para la adquisición de Puertas y Ventanas. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos ley 18.188, cincuenta).

D. V. \$ 14,40 e) 18 y 19-6-73

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 14846 T. N° 3119

Ref. Expte. N° 34-10211-C-70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL CASTAÑO DE GIMENEZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote N° 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro N° 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero denominado "La Palma" y con carácter Temporal Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,00 e) 14 al 29-6-73

O. P. N° 14830 T. N° 3106

Ref.: Expte. N° 11667/A/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, JOSE RAUL, ENRIQUE Y MARGARITA ARAOZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 165,5281 Has. en el inmueble rural denominado Finca "Pucará", Catastro N° 706, del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 124,14 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta N° 3 y acequia Rosario Viejo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 13 al 28-6-73

O. P. N° 14815 T. N° 3093

Ref. Expte. N° 34-32390/O/72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores JUAN y ESTAFANO OIENE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5,7603 Has. del inmueble rural denominado Lote B-1, Catastro N° 3959, ubicado en el Partido La Candelaria, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,03 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia

"Olmos" o "La Isla", cuando de la mencionada fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls.|seg. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. La presente concesión deberá desmembrarse de la acordada mediante Decreto Nº 6627 del 20 de octubre de 1967. Expte. Nº 5800-L|65.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14812 T. Nº 3090
Ref.: Expte. Nº 11075-A|68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ANTONIA OLGA SASTRE DE ALBAIZETA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 50 Has. del inmueble denominado Lote "A" Finca Fracción "Carreta Quebrada", Catastro Nº 2525, ubicado en Gaona, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls.|seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal comunero. La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante Expediente Nº 12179|48 y acordada por Decreto número 1834|58. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14713 S. C. Nº 0567
Ref.: Expte. Nº 34-31606|72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de PEDRO EMILIO BARBOZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.3700 Has. del inmueble identificado como Parcela 4 a), Polígono 2, Catastro Nº 759, ubicado en la zona conocida como Quipón, en el Departamento de Cachi, con una dotación de 1,24 l.|seg. a derivar del Río Calchaquí, mediante la acequia llamada "Quipón margen izquierda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. El presente pedido es un desmembramiento de la concesión solicitada mediante expediente Nº 5949|47.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de mayo de 1973.

Sin cargo e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14710 T. Nº 2996
Ref. Expte. Nº 34-28532|72 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de OSCAR LARRAN SIERRA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "Ramaditas" (Lotes B y C), Catastros Nros. 9623 y 9624, ubicado en el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, con una dotación de 262,5 ls.|seg. con las aguas provenientes del Río San Francisco, margen derecha, por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,- e) 5 al 18-6-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 14873 T. Nº 3147

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA QUINTEROS o CARLOTA QUINTEROS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 60.886|73. — Salta, 9 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 18-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14862 T. Nº 3137

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza, por el término

de treinta días, a herederos y acreedores de don ERASMO LINO CUELLAR para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Exp. Nº 49.186|73. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 12 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15-6 al 2-7-73

O. P. Nº 14861 T. Nº 3136

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en expediente número 44.492|72 - Sucesorio de Gregorio Nacianceno Romero, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus

derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 31 de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 15-6 al 2-7-73

O.P. Nº 14860

T. Nº 3133

ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de PAULA MARIA NOTTERO DE RESTELLI, Expediente Nº 20.376,73, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán, junio 8 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 29-6-73

O.P. Nº 14852

T. Nº 3126

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expediente Nº 60.838/73, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO o DIONISIO FLORES y de JULIA BAUTISTA FLORES para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 29-6-73

O. P. Nº 14843

T. Nº 3116

Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE PEDRO PABLO - Sucesorio. Expte. Nº 49138/73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 1º de Junio de 1973. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14839

T. Nº 3114

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña MARIA CISNEROS o SALOME ENCARNACION CISNEROS DE HERNANDEZ, Expediente Nº 38.427/70, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 4 de abril de 1973. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14838

T. Nº 3113

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. en Expediente Nº 8.714/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIONICIO CASTILLO, para que

hagan valer sus derechos, en el Sucesorio de dicho causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero 1º de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14837

T. Nº 3112

La Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. Salta, cita y emplaza por treinta días a la señora ASUNCION BARRIONUEVO DE SORIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorio de Adolfo Soria, Expediente Nº 19.684/68. Salta, noviembre 2 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14829

T. Nº 3105

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos "Sucesorio de don HECTOR RUIZ", Expte. Nº 61016/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos en este juicio en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 6 de Junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14828

T. Nº 3104

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. C. y C., en los autos "SU-CESORIO DE DON NAVARRO ROGELIO, o NAVARRO ROGELIO POLICARPO o NAVARRO SOSA ROGELIO o SOSA NAVARRO ROGELIO", Expte. Nº 61014/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante de esta sucesión, por edictos que se publicarán durante diez (10) días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14827

T. Nº 3103

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. 1ª. Nom. C. y C. en los autos "SU-CESORIO DE DON FEDERICO NUÑEZ", Expte. Nº 61018/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NUÑEZ, mediante edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14821

T. Nº 3099

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MORENO DE ALBORNOZ. Publíquese diez días. — Salta, junio 1º de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-6-73

O. P. Nº 14808

T. Nº 3087

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS LOPEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 49.273/73. — Salta, 7 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 12 al 27-6-73

O.P. Nº 14805

T. Nº 3084

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE HERRERA, VICENTE", Expte. Nº 42.896/73; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE HERRERA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14791

T. Nº 3070

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en autos "Sucesorio Ab-Intestato - EMETERIA YAPURA DE GALLARDO", Expte. Nº 42705 que se tramitan en dicho Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos se publicarán por 10 días. — Salta, junio 1º de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14785

T. Nº 3064

El Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expte. Nº 60.425/72 caratulado: "SARAPURA DE GUERRERO, NICANORA - Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 3 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14784

T. Nº 3063

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de Andrea o María Andrea Liendo de Apute", Expte. Nº 44.422/72 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 14,00

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14783

S.C. Nº 0570

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVARADO, Expte. Nº 48.857/72. Publíquese por diez días. Secretaria, — Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, mayo 18 de 1973.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14782

S.C. Nº 0569

Dr. GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON PACHAO, expediente 42.120/72. Publíquese por diez días. — Secretaría: Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, mayo 21 de 1973.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O.P. Nº 14781

S.C. Nº 0568

Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PIA NIEVE DE FERNANDEZ, expediente 57.650/70. Publíquese por diez días. Secretaria Dr. Carlos Arturo Ulivarri. — Salta, mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Sin cargo.

e) 11 al 26-6-73

O. P. Nº 14774

T. Nº 3057

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor JOSE FRANCISCO MENE, por el término de Treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Expte. Nº 60.878/73. Secretaria, 30 de mayo de 1973, Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14765

T. Nº 3050

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BOERO, en Expte. Nº 44.420/72. Salta, 7 de mayo de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14764

T. Nº 3049

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "ORQUERA, Juan, s[Sucesorio]", Expte. Nº 25.459/72, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días. Secretaria, 18 de abril de 1973. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14763

T. Nº 3048

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de don HORACIO AGUIRRE, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente número 49.100 año 1973. Salta, junio 4 de 1973. Dr. Millon Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14760

T. Nº 3043

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Azucena Colque de Ibarra, para que en el término de Treinta días hagan valer sus derechos, Expte. Nº 60880/73, publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Salta, 30 de mayo de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14756

T. Nº 3039

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del doctor Jorge A. González Ferreyra cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de ENRIQUE CESARIO MARTINEZ, (Expte. 60895/73) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaria, Salta, 24 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14754

T. Nº 3037

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Primera Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de NICOLASA ZAMBRANO DE PEREYRA, Expte. Nº 60.942/73, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14752

T. Nº 3036

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ROMERO o JOSE AGUSTIN ROMERO. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 6 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14751

T. Nº 3035

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON ASCAR y SARA MAJAIEL DE ASCAR. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 29 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14750

T. Nº 3034

El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS DIAZ. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 6 de 1973. Esc. Lilia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14749

T. Nº 3033

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "HIRAM ALDO DIAZ - Sucesorio", Expte. Nº 60994/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14748

T. Nº 3032

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos

y acreedores de MIGUEL CASTILLA y MERCEDES SALUSTRI DE CASTILLA - Sucesorio, Expte. Nº 61008/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14745 T. Nº 3029

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., en los autos caratulados "Sucesorio - DANIEL TORRICO CESPEDES", Expte. Nº 49.189/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores en esta sucesión, para que, dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14744 T. Nº 3028

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA ROBLEDO DE GOMEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 9095, año 1973. — Salta, mayo 31 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14743 T. Nº 3027

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MONTANEZ DE AGUIRRE, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expte. Nº 9094, año 1973. — Salta, mayo 31 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14740 T. Nº 3024

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "DE NIGRIS, Mario - Sucesorio", Expte. Nº 9078/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14733 T. Nº 3017

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo

Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERALTA DE HERRERA (Expte. Nº 49.172/73). Publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14732 T. Nº 3016

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LELIA VIRGINIA MARIN (Expte. Nº 9.096/73). Publíquese edictos por diez días. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14728 T. Nº 3012

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en Expediente Nº 18.901/68, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES SOSPOSA DE CHILO, para hacer valer sus derechos si los tuvieran. — Salta, mayo 19 de 1973. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14725 T. Nº 3008

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO MARTINEZ, en juicio Sucesorio, Expte. Nº 41.177/71. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14723 T. Nº 3007

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALINAS - Sucesorio, Expte. 48.996/72 a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, abril 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14720 T. Nº 3005

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA VILTE DE MENDEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 49118/73. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 1º de

1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14715

T. Nº 3000

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días o herederos y acreedores de don LUCIANO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 42.572/72. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

O. P. Nº 14714

T. Nº 2999

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MORAN DE BURCOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 49.274/73. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 14880

T. Nº 3152

Por RAUL RACIOPPI

El 29 junio de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 4.400,- un Organó electrónico marca "Elka", mod. Capri Jr. Nº 8701 de 49 teclas, 4 octavas, 9 registros, 2 registros de vibrato, con 1 amplificador de 10 Watts, verse en Cap. M. Cornejo Nº 289, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Carrizo, José Angel vs. Rubiales Julio". Ejec. Prend. Expte. Nº 49149/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 18 al 22-6-73

O. P. Nº 14879

T. Nº 3151

Por RAUL RACIOPPI

El 19 junio de 1973, a hs. 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un lavarropas "B. A." motor Nº 33526, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Arias Oropeza Luis vs. Aponte Ballira S. de". Prep. Ejec. y E. P. Expte. Nº 43394/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 18 y 19-6-73

O. P. Nº 14877

T. Nº 3150

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de Julio de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Ejec. Prend. "L. Hnos. S. A. vs. ALFREDO FELIX CORDOBA, FELIPE GUAYMAS y RUPERTO N. GUZMAN", Expte. Nº 44.100/39, remataré sin base: Un Televisor marca ELECTRONICA MARTINI, Nº 40102, el que puede verse en Urquiza Nº 583, Oficina 8, domicilio del acreedor. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 18 y 19-6-73

O. P. Nº 14876

T. Nº 3149

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

UN TELEVISOR MARCA "CONRAD"

BASE: \$ 1.230,40

El día 19 de junio de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 1.230,40 un televisor marca CONRAD, de 23 pulgadas, chasis Nº 21683, T. R. C. Nº 148838, el mismo puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, el día de la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CAYETANO GUANUCO y SARA ELISA FUNES DE GUANUCO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 33356/73. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 18 y 19-6-73

O. P. Nº 14874

T. Nº 3148

Por GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

El día 29 de Junio de 1973, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, Escritorio 3, de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.100,- los siguientes bienes: un combinado de pie, marca "Motorola" B. G. H., estéreo, Nº S. C. 600, color madera oscuro, con cambiador automático; un circulador de aire "Yelmo", Nº 95005; un televisor sin marca ni número visibles, con mesa rodante. Los mismos pueden ser revisados en el lugar y día del remate, a partir de horas 16. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "P. V. E. y Embargo Preventivo LAHME, Herman vs. MOLINA, Estela del Carmen, Expediente Nº 17.132/72". Señá: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario Norte. Martillero Gonzalo F. Urrestarazu, J. M. Leguizamón 817, T. E. Nº 14249 - Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 18 y 19-6-73

O. P. Nº 14867

T. Nº 3142

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de junio de 1973 a horas 17 en San Martín Nº 1624 ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación C. y C. en autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE A. T. y Cía. S.R.L.", Expte. Nº 60203/72, remataré: Sin Base y al mejor postor, los siguientes bienes: 6 estantes metálicos de 1 m. x 2,20 m. c/n. 4 estanterías de madera de 2,20 m. x 1,50 m. c/u., 1 mostrador de madera de 3 m. x 0,60 m. x 1 m., 1 mesa de madera de 1,20 m. x 1 m., 1 estantería metálica de 2,50 m. x 1,30 m., 1 estantería de madera de 3,50 x 2,20 m., 1 lámpara de sol a gas; 1 accesorio estufa para garrafa; 1 fichero chico de una gabeta metálico; 1 butaca plástica y metal; 1 lavarropas "BENDIX"; 1 balanza "ANDINA" Nº 3726; 4 sillas de madera; 1 balanza para 150 kilos; 1 aparato para sellado sobres plásticos; 1 molino a martillo c/ tolba y ciclón, motor 12 H.P., 1 saranda con motor 1/2 H.P., 1 mezcladora con motor 1 H.P., 2 depósitos de madera para sal; 1 tanque de cemento para 100 litros de agua; 1 mesita chica de madera; 7 plataformas de madera; 3 bateas de aluminio usadas; 2 depósitos de madera para manipuleo de sal; 1 mueblesito porta hilos; 1 pistola calibre 22 GMC; 1 balanza para 2 kilos; 1 cerradora de botellas; 1 aparato de sellados sobres plásticos; 1 selladora de celofán; 1 extinguidor con balizas; 1 gato; 1 báscula; 1 bomba para extraer aceite; 2 palas; Instalaciones: Tinguado de estructuras metálicas 6 m. x 5 m. Instalaciones eléctricas molinos de especias. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Tribuno. Nota: Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado, por lo menos 2 días antes del remate. E. V. Solá, Teléf. 17260. Para mayores datos, 20 de Febrero Nº 465, ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-6-73

O. P. Nº 14865

T. Nº 3140

Por RAUL RACIOPPI

El 26 junio 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.600,- un lavarropas "Tivoli" Nº 148933 y un ventilador de pie "Incomet", Nº 165.210, verse en San Martín Nº 853, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6. Juicio "Danduch Jorge vs. Heredia Oscar Horacio". Eiec. Prend. Expte. Nº 1224/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-6-73

O.P. Nº 14856

T. Nº 3129

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de junio a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presi-

dente del Tribunal del trabajo Nº 2, en autos: Ordinario Dif. de Salarios, etc. "ZULETA MARIA ANGELA vs. ALVAREZ ANTOLIN" Expte. Nº 3414/69, remataré, con la base de \$ 86,60, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un Inmueble, Departamento Capital 01, Sección J, Manzana 55 a., Parcela 23, Matrícula Nº 20.238. Descripción del Inmueble: Lote 23, Manzana 51, Plano 1275 - Baldío. Extensión: Fte. 10 mts. Fdo. 28,50 mts. Límites: N. calle 17 S. Lote 8, Este Lote 24, Oeste Lote 22. Libro Nº 313. Folio 258. Asiento 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14855

T. Nº 3128

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejec. "CHANCHORRA MUTHUAN LUIS ELEUTERIO vs. AGUILAR JULIO y AGUILAR ISIDORO", Expte. Nº 30.024/71. Remataré con base de \$ 500.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble urbano, Dpto. Capital que le corresponde al señor AGUILAR o AGUILAR ORTIZ JULIO, Catastro Nº 38914, localidad Salta, Sección A, Manzana Nº 32, Parcela 20 d, Títulos registrado en el Libro 470, Folio 346, sientto 1. Lote Nº 1. Fracción "A". Extensión: Fte. 10 mts. C.Fte. 10 mts. Fdo. 14,50 mts. Sup. 145 mts.2 Edificado. Límites: N. lote 30. S. Frac. B. Este Lote 2. O. calle Mitre. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14851

T. Nº 3124

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 2 de julio de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 23.500.— un terreno con casa y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30, entre calles Cardones e Industrias, (Barrio Parque Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie total: 300 mts.2 Linderos los que dan sus ttulos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.554, sección K, manzana 76 parcela 18. Inscriptos al folio 59, asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "RUIZ DE ROBIN HILDA o BERENA HILDA RUIZ vs. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA y MARTA LILIA JEREZ DE FIGUEROA - Ejecución", Expediente Nº 43.041/71. Señá el 30% en el acto.

Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14850

T. Nº 3123

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 2 de julio de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.150.—, un automóvil marca Fiat 1500, modelo rural, 1966, motor naftero, 4 cilindros Nº 445.903, chasis Nº 0.475.020, con rueda de auxilio, radio y antena colocada, con chapa Nº A-017944 del Reg. Nac. de Propiedad Automotor. Rev. en calle Balcarce Nº 200 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. CHOQUE OVIEDO, Willy y CHOQUE, Gladys Mendizábal de", Ejecución Prendaria", Expte. Nº 25.761/73. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 18-6-73

O.P. Nº 14844

T. Nº 3117

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 29 de junio de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200.— un inmueble de propiedad del demandado señor José Nioi, sito en calle Catamarca Nº 413, ciudad, según título folio 45/62, asiento 7 y 8 del Libro 79 R.I. Capital Catastro Nº 71991. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nom. Juicio "Aguilar Emiliano Roberto vs. Nioi José" Emb. Prev. Expte. Nº 42496/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00

e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14834

T. Nº 3109

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1973, a horas 18, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, "Ejecutivo "BASF ARGENTINA S.A. I.C. e I.F. y M. vs. BUSDRAGO DAVID". Expte. Nº 60.406/72, remataré Sin Base: un Tractor marca Rheinstah 1 Hanomag cura S.A. mod. R. 57 Brillant serie Nº 65223, con igual Nº de chasis, año 1967. Una balanza Báscula marca Francisco Lío e Hijos, masa 858 Bs. As. 52, chapas de zing de 3,5 mts. que se encuentra colocada, en un galpón. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Bienes que pueden ser revisados en la Quinta del señor David Busdrago sita en Santa María, Dpto. de Orán - Pcia. de Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 13 al 18-6-73

O.P. Nº 14833

T. Nº 3108

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de junio de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, Ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en los autos caratulados: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "TRITUMOL S.A. Ind. y Com. vs. ANTONIO OLIVAREZ" Expte. Nº 48543/72, remataré con base de \$ 120.—, un Inmueble propiedad del señor OLIVARES ANTONIO, Catastro Nº 3184 —Urbano— sito en Dpto. Gral. Güemes, Sección J., Manzana 37, Parcela 16, registrado en el Libro 22, Folio 79, Asiento 2, del Libro de General Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14820

T. Nº 3098

Por **RAUL RACIOPPI**

El 28 junio de 1973 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 14.700.—, un inmueble rural Catastro Nº 1102, registrado a folio 159, asiento 10 del libro 23 de R. I. Orán, de propiedad del señor Antonio Romeo Casabella, en la localidad de "Lapachal", Dpto. de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio: "CIMAC S. A. vs. Casabella Antonio R. y Espelta de Casabella Nélida". Ejec. Expte. Nº 60660/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 12 al 27-6-73

O.P. Nº 14801

T. Nº 3080

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1973, a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos - Ejecutivo, "MUSABENA S.R.L. vs. EPIFAMIA M. DE GALLARDO" Expte. Nº 32.240/72, remataré, con Base de las 2/3 partes del valor fiscal \$a. 646,60, un Inmueble ubicado en calle Pueyrredón Nº 1178, ciudad, Dpto. Capital. Sección B. Manzana 22 a. Parcela 12 Matricula Nº 15.276. Lote Nº 11. Extensión: Fte. 11,20. C/fte. 11,21. Cdo. N. 41,05. Cdo. S. 41,18. Límites: N.: Lote Nº 12. S.: Lote Nº 10. E.: Lotes 8 y 14 O.: calle Pueyrredón. Libro Nº 82. Folio 327 asiento Nº 1. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 11 al 26-6-73

O. P. Nº 14778

T. Nº 3061

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de junio de 1973, a las 17,30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 40.000,00, dos inmuebles con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad, con frente a la Avda. Independencia, entre las calles Obispo Romero y otra sin nombre, designado como lotes Nros. 12 y 13, plano Nº 1194. Extensión: lote Nº 12: 9,04 mts. de frente, 9 mts. de contra frente, 29,975 mts. en su costado Este y 30,74 mts. en su lado Oeste, Sup. 273,20 m². Límites: Norte, lotes 20 y 21, Sud calle Independencia, Este lote 11, y Oeste lote 13. Lote Nº 13, Exptensión: 9,50 mts. de frente 9,00 mts. de contra frente, 30,74 mts. en su lado Este y 31,50 mts. en su lado Oeste. Límites: Norte: fondos de los lotes 17 y 20; Sud: Avda. Independencia; Este: lote 12 y Oeste lote 14. Nomenclatura Catastral: Secciones C, Manzanas 66, Parcelas 12 y 13 Matrículas 18.184 y 18.185. Inscriptos: a folios 92 y 237, Asientos 4 y 4 en los libros 238 y 341 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación, en el Juicio seguido contra ANGEL GUEVARA y SUSANA DORA POLITTI DE GUEVARA s/Ejecución Hipotecaria, en el Expte. Nº 44.502/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14775

T. Nº 3058

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de junio de 1973, a las 17,30' horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 20.000,00, un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el partido de Betania, Dpto. General Güemes (Pcia. de Salta), que es parte integrante del inmueble denominado "San Roque". Extensión: 1090 mts. en su lado Norte; 1060 mts. en su lado Sud; 152 mts. en su lado Este y 92,50 mts., en su lado Oeste. Sup. total 12 hectáreas, 9.295 mts.2. Linderos: Norte, lote F; al Sud, lote N; la Este camino Nacional que la separa de la finca la Ramada de Carlos Serrey y al Oeste con camino vecinal que lo separa del lote 1 del plano Nº 10. Catastro Nº 969. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en los autos: "Cia. MERCANTIL AGRICOLA e INDUSTRIAL vs. MARCIAL LLANOS y JULIAN LLANOS - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.962/71. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

el 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14757

T. Nº 3040

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de junio de 1973, a horas 18, en Al-

berdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles y muebles: a) Base \$ 193,34, inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana, Prov. de Salta s/título reg. a folio 104, asiento 3, libro 6 R. I. Chicoana, lote Nº 13, parcela 12, Catastro Nº 996-8-12; b) Base \$ 286,67, inmueble ubicado en Chicoana, Prov. de Salta, título reg. folio 140, asiento 3, libro 6 R. I., Chicoana, manzana 8, parcela 3. Catastro Nº 989-8-13; c) un inmueble ubicado en Chicoana, Prov. de Salta. Base \$ 460, título libro 7, asiento 2, folio 218 de R. I., Chicoana. Catastro Nº 806-B11-17: Acto seguido remataré sin base: 1º) un televisor "Phillips", Nº 31306; una heladera familiar "Suplex"; un combinado "Hallicrafters" S-400; un lavarropas "Mesples" Nº 11459; un motor piedra esmeril monofásico "Motormech", número 028207; un banco de carpintero de 3 metros de largo; 7 cajones de azulejos; 17 tablores para encofrar; un motor naftero, modelo S 800/3000 de 220 V., Nº 332, y 6 marcos de madera, nuevos, verse en calle El Carmen Nº 335, Chicoana, Prov. de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: "Vera Jorge y otros vs. Daniel Laguna". Ordinario, Expediente Nº 4533/71. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23,-

e) 7 al 22-6-73

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 14847

T. Nº 3120

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, en el Expediente Nº 60.837/73 - TORINO, Orlando Remigio s/posesión veintenial, cita y emplaza a doña Mercedes C. de Córdoba o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, para que comparezcan en el término de nueve días desde la última publicación a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. El inmueble objeto del juicio es: Catastro Nº 248 de San Carlos, superficie 5.544,15 mts.2. Límites: Norte, con propiedad de Bernarda Bravo; Sud-Oeste con Lotes 1, 2, 3 y 4 del loteo Animánal de la Suc. Michel S.R.L., hoy de Andrés Rodríguez, Noroeste, con calle principal y Sud-Este, con calle sin nombre. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Salta, 11 de junio de 1973.

Imp. \$ 27,00

e) 14 al 29-6-73

O.P. Nº 14840

T. Nº 3115

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos "ARIAS, Miguel Angel - Posesión Veintenial", Expte. Nº 60.634/72, cita a Benita Guanca o a sus herederos y a las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días de la última publicación, concurren a estar a dere-

cho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble a usucapir es el siguiente: ubicado en Angastaco, departamento San Carlos, Catastro Nº 394, con extensión, límites y superficie que se indican en el plano Nº 185. Publicación diez días. — Salta, junio 8 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14746 T. Nº 3030

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "GEROMETTA Juan Antonio vs. OVEJERO Daniel s|Posesión Veinteañal". Expte. Nº 8996|73, cita y emplaza por el término de diez días al señor DANIEL OVEJERO o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia, que limita al Norte, con calle Suipacha; al Sur, con terrenos de Asunción Rojas; al Este, con Avenida Independencia y al Oeste, con Pasaje Cabildo. Catastro Nº 14.453 del departamento de San Martín, manzana 6b, parcela 1; para que comparezcan a tomar intervención en el juicio y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles, para que los representen, al señor Defensor de Ausentes que correspondiere. — Secretaría, 31 de mayo de 1973. Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14731 T. Nº 3015

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Salta, doctor Gregorio Rubén Aráoz, Expte. Nº 42.813|1973 en autos "Jurado, Ramona Milagro - Posesión Veinteañal" cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en "Villa del Arca", departamento Rosario de la Frontera, partido Primera Sección "Los Baños" y que limita al Norte, con Ferrocarril Manuel Belgrano en la ruta que va de Rosario de la Frontera a "Los Baños"; al Sud, con sucesión de Marcos Rodas y Camino Vecinal; al Este, con sucesión de Agustín Romano y al Oeste, con sucesión de Marcos Rodas. El inmueble tiene una superficie de 7.512,12 m². Las dimensiones son: al Norte, 47,30 metros; al Este, 140,50 metros; al Sud, 40,80 metros y 20,90 metros y al Oeste, 150,50 metros, de modo tal que delimita una figura irregular, Catastro Nº 489 del R. de I. de Rosario de la Frontera y con plano aprobado por Dirección General de Inmuebles el 23-12-71, Expte. Nº 401-71-D. T., dejando constancia que el inmueble figura a nombre de Dionicio Jurado inscripto al folio 19, asiento 19 del libro "E" de Rosario de la Frontera, efectuándose la citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 4 de 1973. — Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 6 al 19-6-73

O. P. Nº 14712

T. Nº 2998

POSESION VEINTEÑAL

El doctor Benjamín Pérez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en autos: "Díaz Evaristo - Posesión Veinteañal", Expediente Nº 9137|73, cita y emplaza por 30 días, para que comparezcan a estar a derecho a María M. López de Paz, Benedicta Paz de Palavecino y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. El inmueble cuya usucapión se procura es la fracción de la finca "El Carmen", ubicada en el Departamento Anta, partido de Río del Valle, Catastro Nº 485, de Anta. Superficie 335 Has. 43 áreas, limita: Noreste, finca "Lagunitas" de Agustina A. de Peyrotti; Sudeste, Río del Valle; Noroeste, trasfondos de la finca "El Carmen"; Sudoeste, con fracción de los herederos de Venancio López. — Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 5 al 18-6-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14863

T. Nº 3138

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas privadas solicitada por Pedrana S. A. en Expte. Nº 8.984|73 respecto de la Quebrada de Anta Muerta que nace en el inmueble rural del mismo nombre, ubicado en el Partido de San Ignacio, Dpto. de Orán, provincia de Salta Catastro Nº 636, registrado a folios 84 y 88, asientos 72 y 76 del libro 19 de Títulos Generales, y que limita al Norte, con los ríos Pescado e Iruya; al Sud, con la Finca Oculito; al Este, con finca Abra Chica y Abra Grande y al Oeste, con la finca San Ignacio. Los interesados deberán hacer valer sus derechos en el término de treinta días a partir del 10 de Julio del año en curso, fecha de la última publicación. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 21,- e) 15-6 al 10-7-73

O.P. Nº 14836

T. Nº 3111

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a Enrique Souza Luz y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca Alpino, motor Nro. 0.185 de 175 cc., de dos tiempos, 4 velocidades, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S. R. L. vs. SOUZA LUZ ENRIQUE, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio" Expte. Nº 981|72, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 13 al 28-6-73

O.P. Nº 14835

T. Nº 3110

Liliana Teresa Loutayf Ranea, Juez de Paz Letrado Nº 6, cita por diez días a ALDO PEREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre una motocicleta marca MI-VAL, de 175 cc., 4 tiempos, 4 velocidades, motor Nº 59.077, cuadro Nº 59.258, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "SUPERMERCADO DEL AUTOMOTOR S.R.L. vs. PEREZ ALDO, Ordinario, Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. Nº 979/72, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salta, 19 de febrero de 1973. — Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13 al 28-6-73

O. P. Nº 14766

T. Nº 3051

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ta. Nom., en los autos "Escrituración; CORDOBA, Guadalupe c/URRESTARAZU, Juan —hoy sus sucesores—; FRIAS Guillermo —hoy sus sucesores—; Dr. Atilio CORNEJO, Emilio ESPELTA —hoy sus sucesores— y otros", Expte. Nº 8679/72, cita a los herederos de don PEDRO BALDI, señores Angela Borelli de Baldi; María Angélica Baldi Vanelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, y a los herederos de don CARLOS SERREY, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de Diez (10) días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse como Defensor al de Ausentes, para que los represente en juicio. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Esc. GONZALO E. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 8 al 25-6-73

O. P. Nº 14747

T. Nº 3031

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom., en los autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. RAMON ANTONIO REYNOSO s/P. V. E. y Emb. Prev.", Expte. Nº 56.108/69, cita y emplaza a los herederos del señor Ramón Antonio Reynoso, a que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salta, 17 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 22-6-73

O. P. Nº 14718

T. Nº 3003

Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Jorge González Ferreyra, en los autos caratulados: "LEVI DE MAIER, Inge Lore vs. MAIER, Hilmar Rigoberto s/Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 60859/73, cita a don HILMAR RIGOBERTO MAIER para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por diez días. —

Salta, 31 de mayo de 1973. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 5 al 18-6-73

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 14857

T. Nº 3130

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación Salta, comunica por cinco días a los acreedores de "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y OBRA SOCIAL SALTA LTDA.", que en el juicio de Quiebra de esta firma se ha fijado nueva fecha para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, señalándose el día 29 de junio próximo a las 9.30, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. — Salta, 12 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 22-6-73

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 14872

T. Nº 3146

ADICION DE NOMBRE

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, hace saber que doña VICTORIA ACUNA DE ALEMÁN a solicitado Adición de nombre "NELIDA" al consignado precedentemente, lo que se hace conocer a los efectos del Art. 17 de la ley 18.248. Expediente Nº 49.080, año 1973. — Salta, mayo 14 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4,-

e) 18-6-73

EDICTO PENAL

O. P. Nº 14871

S. C. Nº 0572

"Reeberg, Roberto Jorge, por evasión y abuso de arma de fuego, Expte. número 5917/73" que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 18 de mayo de 1973. Y VISTA... RE-5917-73" que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal. FALLA: 1) Condenando a Roberto Jorge Reeberg, (Prio. número 47.274 - I. A.), argentino, de 33 años de edad, casado, electrónico mecánico, con instrucción, domiciliado en calle Sarmiento 228 de la ciudad de Orán - Salta, a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de Robo y Abuso de Arma en Conc. Real (Arts. 164, 104 primera parte, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 Inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frías. — Srio. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 18-6-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 14864

T. Nº 3139

CLUB DE CAZA Y PESCA
"VILLA CRISTINA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Caza y Pesca "Villa Cristina", cita a sus miembros, socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1º de Julio de 1973 a horas 10 en calle Rioja 1225.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Informe de Tesorería.
- 4º) Inventario.
- 5º) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva.
- 6º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Néstor Pineda
Presidente

Juan Carlos Morales
Prosecretario

Imp. \$ 14,-

e) 15 y 18-6-73